

# DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL

## ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS

**DAF**  
**Dra. Ana Lucía Villa Arcila**

**Subdirección de Fortalecimiento  
Institucional Territorial**  
**Dr. Luis Fernando Villota Quiñones**

**Subdirección de  
Apoyo al Saneamiento Fiscal  
Territorial**  
**Dr. Néstor Mario Urrea Duque**

**Asesorar a las entidades  
territoriales sobre políticas  
tributarias; administración,  
recaudo, tarifas y sobre ingresos  
públicos en general**

**Participar en la emisión de  
conceptos sobre la aplicación de  
normas y temas relacionados con  
la administración financiera y  
tributaria territorial**

**Prestar asistencia técnica de  
manera integral a las entidades  
territoriales, que enfrenten  
problemas estructurales que  
afecten sus finanzas y que estén  
dispuestos a ejecutar medidas  
para asegurar su viabilidad fiscal.**

# Funciones de la DAF

Decreto 4712 de 2008

Adelantar las actividades de seguimiento y evaluación del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal.

Monitorear la descentralización fiscal para identificar riesgos y aprovechar ventajas en la situación financiera de Departamentos, Distritos y Municipios.

Hacer seguimiento y control sobre el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones. Decreto 028 de 2008

Realizar acciones de fortalecimiento institucional en materias fiscales, tributarias, presupuestales y financieras territoriales.

Buscar que las entidades del Gobierno Nacional, promuevan conjuntamente una cultura de responsabilidad fiscal en las Entidades Territoriales.

Emitir los conceptos jurídicos que le sean requeridos y atender los asuntos legales relacionados con las funciones asignadas a la dependencia.

## *SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL.*

Asesorar a las entidades territoriales y a sus entes descentralizados, para mejorar la eficiencia de su sistema tributario y financiero.

Asesorar a las entidades territoriales sobre políticas tributarias; administración, recaudo, tarifas y sobre ingresos públicos

Asesorar a las entidades territoriales y sus entes descentralizados en la realización y evaluación de estudios para medir y adecuar los efectos del régimen tributario sobre los contribuyentes.

Realizar el seguimiento y evaluación a procesos de fortalecimiento institucional.

Participar en la emisión de conceptos sobre la aplicación de normas y temas.

Coordinar la asesoría para la unificación de sus sistemas tributario y fiscal.

Responder por la administración y fiscalización de las sobretasas a la gasolina y al ACPM.

Emitir los conceptos jurídicos que le sean requeridos y atender los asuntos legales relacionados.

# SUBDIRECCIÓN DE APOYO AL SANEAMIENTO FISCAL TERRITORIAL

Realizar análisis permanente sobre la situación financiera de las entidades territoriales, su capacidad de endeudamiento y su capacidad de pago.

Prestar asistencia técnica de manera integral a las entidades territoriales, que enfrenten problemas estructurales que afecten sus finanzas y que estén dispuestos a ejecutar medidas para asegurar su viabilidad fiscal.

Coordinar la ejecución, hacer seguimiento y evaluar los programas de saneamiento fiscal a entidades territoriales.

Asesorar durante todo el proceso, a las entidades territoriales que se acojan a acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales, de acuerdo con la Ley 550 de 1999 y sus decretos reglamentarios, o las normas que la modifiquen o adicionen.

Participar en la emisión de conceptos de aprobación de programas de saneamiento fiscal.